

RESOLUCIÓN Nº 081 SANTA ROSA, 03 de abril de 2019

VISTO:

El expediente Nº 1906/18 registro de Rectorado, caratulado: "S/Convocatoria 2018 - Programas de Extensión Universitaria (PROEU)"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 490/18 el Consejo Superior aprobó la convocatoria a la presentación de Programas de Extensión Universitaria (PROEU) – 2018.

Que en la mencionada Convocatoria se estableció que se financiarían TRES (3) Programas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) con una duración de TRES (3) años.

Que la Resolución Nº 240/15 que aprueba el Reglamento Programas de Extensión Universitaria (PROEU) establece en el artículo 6° que "El Comité Evaluador de los PROEU deberá estar integrado por: a) DOS (2) evaluadores externos b) DOS (2) evaluadores internos. c) UN (1) evaluador representante de la comunidad o un representante del Consejo Social. Cada uno de los evaluadores tendrá su respectivo suplente. Los evaluadores externos deberán formar parte del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión de la Red Nacional de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional. Los evaluadores internos deberán formar parte del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam. No podrán ser convocados como evaluadores internos para evaluar Proyectos quienes estén cumpliendo funciones de gestión o sean integrantes de los equipos de Proyectos de Extensión evaluados en la Convocatoria motivo de selección. Se designará UN (1) veedor estudiantil y UN (1) veedor no docente.

Que la Reglamentación mencionada establece que las evaluaciones deberán contemplar los antecedentes, la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta. El resultado de la evaluación se expresará, en un acta, en DOS (2) categorías, a saber: "Aprobado" y "Desaprobado". Para alcanzar la categoría de Aprobado, deberá consignar un mínimo de 60 puntos. En el acta constará el orden de mérito correspondiente.

Que la Resolución Nº 026/19 designó al Comité Evaluador de los Programas de Extensión Universitaria (PROEU) – 2018.

Que el viernes 15 de marzo de 2019, se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 integrado por Silvia LÓPEZ de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Mónica BUSSETTI de la Universidad Nacional de San Luis como evaluadoras externés, Lía NORVERTO y Rodolfo BRAUN como evaluadores internos y Oscar



Corresponde Resolución Nº 081/2019

FRANK como representante del Consejo Social. Actúan como veedoras estudiantiles Sofía BRANDIZI y Verónica ORDOQUI y Jaquelina OSES como veedora no docente.

Que en función de la propuesta presentada a la Convocatoria y de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución N° 240/15 del Consejo Superior, el Comité Evaluador emitió un orden de mérito que consta en el acta correspondiente.

Que en el orden de mérito establecido, el Comité aprobó una propuesta.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de Programas de Extensión Universitaria (PROEU) que consta en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º Acreditar y financiar el Programas de Extensión Universitaria (PROEU) aprobado por el Comité Evaluador que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el modelo de Acta Compromiso que deberá suscribir el Director del programa aprobado en el Artículo 1°, según consta en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.

Abog. Cris an PARODI Secretaria de Consejo Superior y Refaciones Institucionales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución Nº 081/2019

ANEXO I



2019: 40 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CONVOCATORIA 2018 DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PROEU)

Acta del Comité Evaluador

En el Edificio Universitario sito en la calle Gil 353 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, el viernes 15 de marzo de 2019, siendo las 9.30h, se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 de Programas de Extensión Universitaria según la Resolución Nº 490/2018 del Conseio Superior.

Integran este Comité como evaluadoras externas Sílvia LÓPEZ de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Mónica BUSSETTI de la Universidad Nacional de San Luis, como evaluadores internos Lía NORVERTO y Rodolfo BRAUN y Oscar FRANK como representante del Consejo Social. Actúa como veedoras estudiantiles Sofia BRANDIZI y Verónica ORDOQUI y Jaquelina OSES como veedora no docente.

En función de las propuestas presentadas a la Convocatoria de Programas de Extensión Universitaria (PROFU) y de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución Nº 240/2015 del Consejo Superior que contempla aspectos vinculados a los antecedentes, la pertinencia, la relevancia y la coherencia de la propuesta, se elabora el siguiente Orden de Mérito:

N° de Orden	Programa	Director	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Praxis de la soberania alimentaria en Santa Rosa - La Pampa	Mario Mendoza	70	APROBADO

Siendo las 17:00 horas del día 15 de marzo de 2019, se da por finalizada la reunión. A los efectos

correspondientes se firman dos (Cacjemplares en el lugar y fecha indicado

Monica Busset

Allshield

Cnel. Gil 353 Piso 3. L6300DUG. Santa Rosa, La Pampa el 54 2954 451610. E-mail: secextension@unipam.edu.ar

Abog Cristian PARODI Secretaria de Consejo Superior y Refaciones Institucionales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución Nº 081/2019

ANEXO II

CONVOCATORIA 2018 DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Proyecto Acreditado

N° de Orden	Programa	Director	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	Praxis de la soberanía alimentaria en Santa Rosa - La Pampa	Mario Mendoza	70	Aprobado

Abog Cristian PARODI Secretaria de Consejo Superior y Relaciones Institucionales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución Nº 081/2019

ANEXO III ACTA COMPROMISO

Otorgamiento de Subsidios Programa de Extensión Universitaria Resoluciones del Consejo Superior Nº 240/15, Nº 490/18 y Nº 081/19*

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los (....) días del mes de ... del año 2019, constituido/a en la Universidad Nacional de La Pampa, sita en calle Coronel Gil Nº 353 de esta ciudad, dejo expresa constancia de lo que a continuación expongo:

PRIMERO: Tomo el compromiso de llevar a cabo el Programa de Extensión Universitaria (PROEU), denominado: ".....", durante los años 2019, 2020 y 2021 (en adelante el "PROGRAMA"); conforme los términos de las Resoluciones Nº 240/15, Nº 490/18 y Nº .../19, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

TERCERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del PROGRAMA y de la presente ACTA COMPROMISO, asumo la obligación de reintegrar el subsidio otorgado en el término de CINCO (5) días hábiles de recibida la intimación correspondiente.

CUARTO: Acepto adecuar los términos y obligaciones y/o rescindir este Acuerdo si se produjera alguna reducción o disminución de la cuota financiera por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o alguna alteración del presupuesto de la Universidad en lo referente a las transferencias que recibe para este fin sin tener derecho a indemnización alguna.

QUINTO: En caso de controversia, fijo domicilio en de la ciudad de Santa Rosa/General Pico, provincia de La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones, y me someto a la Jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI Nº:

*número de la actual resolución

Abog Cristian PARODI Secretaria de Consejo Superior y Relaciones Institucionales